



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 79-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio Garcia Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exón Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15NOV018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 78-2018.

Se dio lectura al Acta N° 78-2018 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 78-2018.

III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y BENEFICIOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, AL PERSONAL DE CEFAFA.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la solicitud de autorización de entrega de prestaciones de ley y beneficios adicionales de fin de año, al personal de CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Aguinaldo

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo X, Art. 51**

"Los funcionarios, jefes, empleados y trabajadores del CEFAFA recibirán en el mes de diciembre un sueldo adicional en concepto de aguinaldo por cada año de trabajo que será cancelado en moneda de curso legal de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Quien al doce de diciembre tuviere seis meses o más de trabajo se le dará el 100% del sueldo que devengue.

b) A quien tuviere menos de seis meses de trabajo al doce de diciembre, le corresponderá la parte proporcional por el tiempo laborado..."

2. Indemnizaciones

**Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo XI, Prestaciones**

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

**Art. 54 Indemnizaciones:**

El Consejo Directivo, como máxima autoridad del CEFAFA y en cumplimiento a su Ley y Reglamento Interno, autorizará anualmente las partidas presupuestarias para responder por las indemnizaciones y prestaciones de carácter laboral de su personal.

**Las indemnizaciones a favor de los trabajadores se calcularán y pagarán con base en lo establecido en el Código de Trabajo.**

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 12



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



El Código de trabajo, en su Capítulo VIII, Art. 58, menciona que para el cálculo de la indemnización el trabajador tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días.

Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Salario mínimo actual \$304.17

**Código de trabajo art. 25.-** Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos señale plazo para su terminación

**3. Beneficios Adicionales y Sociales al personal de CEFAFA:**

**Reglamento Interno de Trabajo**

**Capítulo I, Campo de Aplicación, Art. 6 Lit. "c"**

Las personas que presten sus servicios en el CEFAFA, cualquiera que sea el cargo que realice, podrán designarse como "los trabajadores" "los empleados" o "el personal".

**Capítulo XI, Prestaciones, Art. 53,**

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

g) Cualquier otra prestación que con autorización del Consejo Directivo y a propuesta de la Gerencia General sea concedida.

**B. CONSIDERACIONES**

Como parte de las prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, se otorga anualmente en el mes de Diciembre, prestaciones al personal según lo autorizado por Consejo Directivo de CEFAFA en el presupuesto del ejercicio fiscal 2018

**PRESUPUESTO DE PRESTACIONES 2018:**

FONDO	ESPECIFICO 51203	ESPECIFICO 51702	ESPECIFICO 51903	ESPECIFICO 51207	TOTAL POR FONDOS
	AGUINALDO	INDEMNIZACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL (CERTIFICADOS)	51207 BENEFICIOS ADICIONALES	
CEFAFA	\$ 112,935.52	\$ 207,960.88	\$ 14,910.00	\$ 48,477.81	\$ 383,884.21
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 18,535.23	\$ 18,135.00	\$ -	\$ -	\$ 37,020.23
APOYO A COSAM	\$ 8,559.99	\$ 8,559.99	\$ -	\$ -	\$ 17,119.98
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 140,030.74</b>	<b>\$ 234,655.87</b>	<b>\$ 14,910.00</b>	<b>\$ 48,477.81</b>	<b>\$ 438,074.42</b>

**C. DETALLE A EJECUTAR DE PLANILLA AGUINALDO**

AGUINALDO		
CEFAFA	165	\$ 85,386.94
PROGRAMA DE REHABILITACION	25	\$ 16,817.95
PERSONAL DE APOYO A COSAM	10	\$ 7,260.00
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>\$ 109,464.89</b>

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial, de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**\*\*Nota:** El aguinaldo ha sido provisionado de julio a diciembre 2018.  
La cantidad de empleados incrementará por las contrataciones de las siguientes plazas si ingresan antes del 12DIC018:

**CEFAFA**

01 Jefe de Ventas Corporativas

**APOYO A REHABILITACIÓN**

02 Técnicos de Adquisiciones

**APOYO AL COSAM**

01 Técnico de Adquisiciones  
01 Técnico de Control y seguimiento de Contratos y Ordenes de compra

**D. DETALLE A EJECUTAR DE PLANILLA INDEMNIZACIÓN**

INDEMNIZACION			
CEFAFA	165	\$	81,854.76
PROGRAMA DE REHABILITACION	25	\$	16,196.41
PERSONAL DE APOYO A COSAM	10	\$	6,325.58
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>\$</b>	<b>104,376.76</b>

**\*\*Nota:** La indemnización han sido provisionados y distribuidos dentro de los doce meses del año.  
La cantidad de empleados incrementará por las siguientes contrataciones si ingresan antes del 01DIC018:

**CEFAFA**

01 Jefe de Ventas Corporativas

**APOYO A REHABILITACIÓN**

02 Técnicos de Adquisiciones

**APOYO AL COSAM**

01 Técnico de Adquisiciones  
01 Técnico de Control y seguimiento de Contratos y Ordenes de compra

**E. DETALLE DE CERTIFICADOS CANJEABLES POR COMPRAS EN CEFAFA AÑO 2018 POR \$50.00 PARA CADA EMPLEADO:**

CERTIFICADO CANJEABLES EN PRODUCTOS CEFAFA			
CEFAFA	185	\$	9,250.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	25	\$	1,250.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	10	\$	500.00
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>\$</b>	<b>11,000.00</b>

**\*\*Nota:** La cantidad de empleados incrementará por las siguientes contrataciones:

**CEFAFA**

01 Jefe de Ventas Corporativas  
01 Médico

**APOYO A REHABILITACIÓN**

02 Técnicos de Adquisiciones

**APOYO AL COSAM**

01 Técnico de Adquisiciones  
01 Técnico de Control y seguimiento de Contratos y órdenes de compra

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**F. MONTO TOTAL DE PRESTACIONES PARA EL MES DE DICIEMBRE 2018, SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CEFAFA**

CEFAFA				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 112.931.52	\$ 85.386.94	165
51702	INDEMNIZACION	\$ 107.560.88	\$ 81.854.76	165
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 48.477.81	\$ 6.344.95	7
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 14.910.00	\$ 11.000.00	220
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 283.880.21</b>	<b>\$ 184.586.65</b>	
PROGRAMA DE REHABILITACION				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 18.885.23	\$ 16.817.95	26
51702	INDEMNIZACION	\$ 18.135.00	\$ 16.196.41	26
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37.020.23</b>	<b>\$ 33.014.36</b>	
FONDO DE APOYO A COSAM				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 8.359.99	\$ 7.260.00	10
51702	INDEMNIZACION	\$ 8.359.99	\$ 6.325.58	10
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.719.98</b>	<b>\$ 13.585.58</b>	

**G. CONCLUSIONES**

1. En cumplimiento a las disposiciones legales del Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA y la disponibilidad presupuestaria para el año 2018, es necesario otorgar las Prestaciones Laborales: Aguinaldo e Indemnización.
2. El personal que conforma la Estructura Organizacional del CEFAFA, desde el nivel Directivo hasta el operativo, es el pilar fundamental en el desarrollo de sus actividades para el funcionamiento de la misma, por lo que se considera meritorio otorgar beneficios adicionales, así como prestaciones sociales, según lo establecido en RIT.
3. Se cuenta con la base legal y la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de las prestaciones y beneficios.

**H. RECOMENDACIONES**

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para

1. Otorgar las prestaciones al personal del CEFAFA, de aguinaldo, indemnización, beneficios adicionales, prestaciones sociales, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los capítulos X, Art. 51, Capítulo XI, Art. 54, Capítulo I, Art. 6 Lit. "c", Capítulo XI, Art. 53. Código de trabajo: Art. 25 y 58, de acuerdo a detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser usada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 112.931.52	\$ 85.386.94	165
51702	INDEMNIZACION	\$ 107.560.88	\$ 81.854.76	165
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 48.477.81	\$ 6.344.95	7
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 14.910.00	\$ 11.000.00	220
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 283.880.21</b>	<b>\$ 184.586.65</b>	
PROGRAMA DE REHABILITACION				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 18.885.23	\$ 16.817.95	26
51702	INDEMNIZACION	\$ 18.135.00	\$ 16.196.41	26
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37.020.23</b>	<b>\$ 33.014.36</b>	
FONDO DE APOYO A COSAM				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 8.359.99	\$ 7.260.00	10
51702	INDEMNIZACION	\$ 8.359.99	\$ 6.325.58	10
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.719.98</b>	<b>\$ 13.585.58</b>	

2. Pagar aguinaldo, beneficios adicionales y prestaciones sociales al personal el 04DIC2018.

3. Pagar indemnización el 21DIC018.

4. Pagar prestaciones proporcionalmente al personal que ingrese posterior a que el Honorable Consejo Directivo autorice dichas prestaciones.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se otorguen las prestaciones al personal del CEFAFA, de aguinaldo, indemnización, beneficios adicionales, prestaciones sociales, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los capítulos X, Art. 51, Capítulo XI, Art. 54, Capítulo I, Art. 6 Lit. "c", Capítulo XI, Art. 53. Código de trabajo: Art. art. 25 y art. 58, de acuerdo a siguiente detalle:

CEFAFA				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 112.931.52	\$ 85.386.94	165
51702	INDEMNIZACION	\$ 107.560.88	\$ 81.854.76	165
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 48.477.81	\$ 6.344.95	7
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 14.910.00	\$ 11.000.00	220
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 283.880.21</b>	<b>\$ 184.586.65</b>	
PROGRAMA DE REHABILITACION				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 18.885.23	\$ 16.817.95	26
51702	INDEMNIZACION	\$ 18.135.00	\$ 16.196.41	26
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37.020.23</b>	<b>\$ 33.014.36</b>	
FONDO DE APOYO A COSAM				
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO	A EJECUTAR	No PERSONAL
51203	AGUINALDO	\$ 8.359.99	\$ 7.260.00	10
51702	INDEMNIZACION	\$ 8.359.99	\$ 6.325.58	10
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.719.98</b>	<b>\$ 13.585.58</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizado que se pague el aguinaldo, beneficios adicionales y prestaciones sociales al personal, el 04DIC2018.
3. Autorizado que se pague la indemnización, el 21DIC018.
4. Autorizado que se paguen proporcionalmente las prestaciones, al personal que ingrese posterior a que el Honorable Consejo Directivo autorice dichas prestaciones

**IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CENA DE AGRADECIMIENTO A CLIENTES DESTACADOS Y RECONOCIMIENTO A EMPLEADOS SOBRESALIENTES DEL CEFAFA, AÑO 2018.**

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para la cena de agradecimiento a clientes destacados y reconocimiento a empleados sobresalientes del CEFAFA, año 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA**

**Art. 7, Literal C**

Corresponde al Consejo Directivo del CEFAFA, acordar las prestaciones laborales y erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal.

**Plan de incentivos del CEFAFA Año 2018**

**Cronograma de actividades, numeral 11**

Entrega de reconocimientos al empleado mejor conceptuado

**B. CONSIDERACIONES**

1. Motivar al personal del CEFAFA, otorgando un reconocimiento monetario al esfuerzo realizado en el desarrollo de sus funciones durante el año 2018, considerando su actitud, lealtad, eficiencia en sus funciones, responsabilidad y otros aspectos que aporten al logro de los objetivos, el nombre del empleado será proporcionado por el Gerente de cada área y presentado a conocimiento del Consejo Directivo por el Gerente General del CEFAFA, en fecha 26NOV018.

2. Fidelizar a través del agradecimiento a los clientes destacados del CEFAFA, que durante el año 2018 han demostrado su lealtad, realizando compras que contribuyen al alcance de las metas de venta.

**C. ACTIVIDADES A REALIZAR**

1. Entrega de un reconocimiento monetario por un monto de \$ 300.00, para el empleado del año 2018 de las diferentes áreas del CEFAFA, distribuidos de la siguiente manera:

- a) \$ 300.00 al empleado administrativo del año.
- b) \$ 300.00 a dos empleados de sucursales: 1 Dependiente y 1 Jefe o Jefe Regente de todo el país, por un monto total de \$ 600.00.
- c) \$ 300.00 a dos empleados por recuperación de mora de cliente ISBM.

2. Se brindará una cena para todos los invitados, a partir de las 1900 a las 240007DIC018, en el Casino del CODEM.

3. El evento estará amenizado por el dueto y un saxofonista del EMCFA durante la cena.

4. Los reconocimientos serán entregados al personal del CEFAFA, por los Señores miembros del Consejo Directivo a través de un cheque simbólico y el efectivo será depositado en sus respectivas cuentas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 5. Las palabras de Bienvenida estarán a cargo del Sr. Oficial más antiguo.
- 6. El Maestro de ceremonia será el Coordinador de Seguridad, Mayor Rodrigo Fuentes Alvarenga.

**D. DESARROLLO DEL PROGRAMA**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	HORA
1	Palabras de Bienvenida	Oficial más antiguo	1900- 1915
2	Palabras de reconocimiento al buen desempeño del personal sobresaliente del CEFAFA y de agradecimiento a clientes destacados.	Gerente General	1915 - 1930
3	Entrega de Reconocimientos	Señoras Miembros del Consejo Directivo	1930-2000
4	Cena	Todos los asistentes	2000 - 2100
5	Partida de Pastel	Sr. Oficial más antiguo	2100 - 2110
6	Celebración	Todos los asistentes	2110 - 2400

**E. CONCLUSIONES**

- 1. Es importante reconocer el eficiente desempeño de los empleados del CEFAFA, en el desarrollo de sus funciones enfocadas en el alcance de los objetivos institucionales, considerando un reconocimiento monetario que los motive a seguir desempeñando eficientemente su trabajo e incentivar al resto del personal para que se esfuerce en su desempeño laboral.
- 2. Con el objetivo de fidelizar a nuestros clientes, es importante agradecer su preferencia en las compras comerciales que han realizado al CEFAFA durante el año 2018, demostrándolo con atenciones que dignamente se merecen.
- 3. Se cuenta con la base legal y la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este tipo de evento

**F. RECOMENDACIONES**

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

Realizar una cena para el agradecimiento a clientes destacados y el reconocimiento a empleados sobresalientes del CEFAFA durante el año 2018, a partir de las 1900 a las 240007DIC018, en el Casino del CODEM, por un monto máximo de US\$ 4,100.00 (estimado para un máximo de 250 personas, este monto puede disminuir por la asistencia real del personal).

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Autorizado que se realice la cena para el agradecimiento a clientes destacados y el reconocimiento a empleados sobresalientes del CEFAFA durante el año 2018, a partir de las 1900 a las 240007DIC018, en el Casino del CODEM, por un monto máximo de US\$4,100.00 (estimado para un máximo de 250 personas, este monto puede disminuir por la asistencia real del personal).

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**V. PROPUESTA DE TRASLADO DE SUCURSAL ILOBASCO A CENTRO PLAZA AMANECER TERMINAL DE ORIENTE.**

El Sr. Gerente Comercial en Funciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de traslado de sucursal Ilobasco a Centro Plaza Amanecer Terminal de Oriente, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. CONSIDERACIONES**

1. En fecha 27AGO018 fue acordado el cierre de Sucursal Ilobasco a partir del 31AGO018.
2. Se debe de tramitar en la DNM el traslado de dicha sucursal, el trámite de traslado de sucursal dura aproximadamente 30 días.
3. En fechas 25OCT018 y 13NOV018 la Gerencia Comercial y Gerencia Administrativa realizaron visita a local ubicado en la Nueva Terminal de Oriente.
4. Cabe mencionar que la propuesta de local es temporal, mientras se materializa la fase de construcción de Centro Comercial dentro de la terminal.
5. Con la nueva ubicación, se tendrá más potencial para la venta a público, por estar en una ubicación con tráfico de personas constante.

**B. PROPUESTA DEL LOCAL**

1. Características del local.
  - a. Valor de alquiler: \$1,800.56 + IVA
  - b. Depósito: \$1,800.56
  - c. Área del local: 71 m<sup>2</sup>
  - d. Se debe modificar espacio, creando divisiones, cielo falso, bodega, baño, área de inyección.
  - e. De ser aprobada la propuesta de local se debe de gestionar autorización por parte del personal de Plaza Amanecer y enviar documentación solicitada para dicha gestión.
2. Consideraciones de Local
  - a. La zona (Soyapango/ Ilopango) en que se encuentra la terminal es zona de alto tráfico tanto peatonal como de vehículos, lo que la convierte en una opción favorable para negocios comerciales.
  - b. Dentro de la Terminal de Oriente se encuentra un área solo para buses del SITRAMSS, lo cual nos beneficia ya que usuarios de las zonas aledañas visitarán la terminal y no solo usuarios de las rutas de oriente.
  - c. Dicha terminal cuenta con un tráfico de personas entre 35,000 y 50,000 por día, dependiendo de la época del año o del día de la semana, lo que beneficiaría a la presencia de marca CEFAFA.
  - d. Esta terminal nos permitiría tener alcance desde un solo lugar a personas habitantes de 7 diferentes Departamentos: San Miguel, Usulután, Morazán, La Unión, San Vicente, Cabañas y Cuscatlán.
  - e. Existen horas pico en la terminal, las cuales varían entre las 4:00-8:00am y las 4:00-6:00pm por lo que dicha sucursal debería de tener un horario especial de atención para lograr abarcar las horas pico.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información CONFIDENCIAL y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



f. Por ser un espacio nuevo no se cuenta con competencia en el lugar, ya que tendríamos exclusividad de rubro.

g. El potencial de venta es ideal para ofrecer a los usuarios una opción de compra de productos sin necesidad de ir a otro lado entre bus y bus, es decir que mientras esperan la salida del transporte pueden realizar las compras que necesiten.

h. El proyecto a futuro es de construir un Centro Comercial "Plaza Amanecer" dentro de la misma terminal, está proyectado para dentro de un año y medio aproximadamente

**C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

N°	ACTIVIDADES	NOV				DIC				ENE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Autorización Consejo Directivo		X										
2	Autorización de SUTRAMS			X	X								
3	Contratación de Arrendamiento				X								
4	Compra de Rótulo					X							
5	Adecuación de Farmacia					X	X	X					
6	Trámite DNM						X	X	X	X			
7	Instalación de Farmacia							X					
8	Inauguración de Sucursal											X	

**D. CONCLUSIONES**

1. Con el traslado de la Sucursal Ilobasco a la Nueva Terminal de Oriente, posibilitará mayor proyección con cliente público, por aspectos de ubicación, imagen, accesibilidad, confort y seguridad.

2. Brindará más facilidades para la coordinación de impulsadoras con diferentes proveedores, así mismo, la realización de activaciones de marca en el lugar.

3. El local cumple con las especificaciones de la DNM, parámetro mínimo (30 mts2 área de medicamentos y 5 mts2 bodega que en este caso deberá construir).

**E. RECOMENDACIÓN**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación:

Autorizar los trámites correspondientes para iniciar el proceso de traslado de Sucursal Ilobasco al nuevo local en Terminal de Oriente, Soyapango, e iniciar operaciones cuando finalicen los trámites.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar los trámites correspondientes para iniciar el proceso de traslado de Sucursal Ilobasco al nuevo local en Terminal de Oriente, Soyapango, e iniciar operaciones cuando finalicen los trámites.

**VI. SOLICITANDO AUTORIZACION PARA MANDAMIENTOS DE PAGO DE PROCESOS SANCIONATORIOS DEL 3° INFORME, 2018.**

El Jefe del departamento de Asuntos Regulatorios presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para los mandamientos de pago de procesos sancionatorios del 3° informe del año 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

1. En fecha 23OCT018, el Departamento de Asuntos Regulatorios, remitió vía correo las notificaciones a las sociedades que han finalizado sus entregas y las cuales fueron reportadas por la Gerencia de adquisiciones en el 3° Informe del año 2018, esto según detalle:

N°	Empresa	Proceso
1	Inglés Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201801-290
2	Inglés Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-14
3	Inglés Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-87
4	Inglés Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201802-42
5	Innovaciones de Metal, S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201804-240
6	Diagnostika Capris, S.A de C.V.	Modificativa N° 1 Incremento del 19.97 Contrato N° 25 LP/03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM
7	Promoción Médica de El Salvador S.A de C.V.	Contrato N° 90/LP/N°05/2017/EQ/MED-LAB-COSAM

2. En dichas notificaciones se les informó a cada una de las sociedades antes detalladas por medio de sus representantes legales y/o apoderados especiales el inicio del procedimiento para la Imposición de multa por mora, de conformidad a los artículos 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. Asimismo, se concedió tres (03) días hábiles posteriores a la notificación, a fin que respondieran y ejercieran su derecho de defensa de conformidad a lo establecido en el Artículo 160 Inc. 4° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, venciendo dicho plazo en fecha 26JUN018.

4. De las siete sociedades notificadas ninguna presentó oposición o solicitó apertura a pruebas, teniéndose con ello por aceptada la multa notificada.

B. CONCLUSIONES

1. Que para el caso de las sociedades detalladas a continuación, se deberá imponer la multa y emitir las notificaciones de mandamientos de pagos:

N°	Empresa	Proceso	Monto de Multa
1	Inglés Cienfuegos Corporación S.A de C.V	Orden de Compra N° 201801-290	\$ 247.46
2	Inglés Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-14	\$ 145.76
3	Inglés Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-87	\$ 141.75
4	Inglés Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201802-42	\$ 48.75
5	Innovaciones de Metal, S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201804-240	\$ 30.42
6	Diagnostika Capria, S.A de C.V.	Modificativa N° 1 Incremento del 19.97 Contrato N° 25 LP/03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM	\$ 304.17
7	Promoción Médica de El Salvador S.A de C.V.	Contrato N° 90/LP/N°05/2017/EQ/MED-LAB-COSAM	\$ 957.60

2. Lo anterior debido que no hicieron uso de su Derecho de Audiencia, se tienen por aceptadas las multas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar que se realicen las notificaciones, para dar por cerrado y finalizado el proceso sancionatorio notificado a las sociedades, así como emitir la resolución final, lo anterior por haber realizado el pago de la multa notificada en fecha 26OCT018, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Proceso	Monto de Multa
1	Ingles Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201801-290	\$ 247.46
2	Ingles Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-14	\$ 145.75
3	Ingles Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-87	\$ 141.75
4	Ingles Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201802-42	\$ 48.75
5	Innovaciones de Metal, S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201804-240	\$ 30.42
6	Diagnostika Capris, S.A de C.V.	Modificativa N° 1 Incremento del 19.97 Contrato N° 25 LP/03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM	\$ 304.17
7	Promoción Médica de El Salvador S.A de C.V.	Contrato N° 90/LP/N°05/2017/EQ/MED-LAB-COSAM	\$ 957.60

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realicen las notificaciones a las empresas, para dar por cerrado y finalizado el proceso sancionatorio notificado a las sociedades, así como emitir la resolución final, lo anterior por haber realizado el pago de la multa notificada en fecha 26OCT018, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Proceso	Monto de Multa
1	Ingles Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201801-290	\$ 247.46
2	Ingles Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-14	\$ 145.75
3	Ingles Cienfuegos Corporación, S.A. de C.V.	Orden de Compra N° 201802-87	\$ 141.75
4	Ingles Cienfuegos Corporación S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201802-42	\$ 48.75
5	Innovaciones de Metal, S.A de C.V.	Orden de Compra N° 201804-240	\$ 30.42
6	Diagnostika Capris, S.A de C.V.	Modificativa N° 1 Incremento del 19.97 Contrato N° 25 LP/03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM	\$ 304.17
7	Promoción Médica de El Salvador S.A de C.V.	Contrato N° 90/LP/N°05/2017/EQ/MED-LAB-COSAM	\$ 957.60

VII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 702 de fecha 14SEP018, por parte de la Gerencia Administrativa, en relación a las actividades irregulares por el uso indebido de sellos alusivos a esta institución que dieron paso a la interposición de Denuncia ante la FGR en contra la señorita ÁMBAR YESENIA MANCÍA MENJIVAR, ex jefe de mercadeo, quien en fecha posterior se apersonó a las instalaciones de esta institución y señaló al señor Froylan Balmoris Méndez Villalobos, quien se

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



desempeña como Auxiliar de Recursos Humanos, como la persona que le facilitó los sellos institucionales para completar los documentos requeridos por el Banco Promérica, indicando que este último también había colaborado con ex empleados en circunstancias similares sellando documentos para entidades financieras y privadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en aras de salvaguardar los intereses institucionales, proteger a la institución y a sus miembros del involucramiento en ilícitos se eleva para su conocimiento y para solicitar la autorización para terminar la relación laboral entre CEFAFA y el señor Froylan Balmoris Méndez Villalobos, Auxiliar de Recursos Humanos, por la causal tercera del Artículo 50 del Código de Trabajo: Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad, finalizando la relación laboral el día 16NOV018.

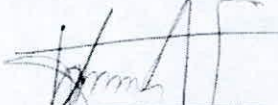
**Acuerdo N° 7**


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la terminación de la relación laboral el día 16NOV018, entre CEFAFA y el señor Froylan Balmoris Méndez Villalobos, Auxiliar de Recursos Humanos, por la causal tercera del Artículo 50 del Código de Trabajo: Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las trece horas con quince minutos del día quince de noviembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CNEL. ART. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVIO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL